



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO
HUMANO**

CONSTANCIA

TRD – 2023-171.27.1781

HACE CONSTAR

Que Daniel Alberto Parra Valdes, Secretaria de Despacho de la Secretaría de Tránsito y Transporte, presenta Solicitud de Constancia Inexistencia de Personal el 23 de mayo de 2023, con el objeto de celebrar contrato para prestación de servicios por Planta Óptima en el nivel Profesional Especializado para que el contratista desarrolle actividades como Profesional Especializado, en virtud de la justificación del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: “(...)No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio (...)”.

De acuerdo a la justificación presentada por el Secretaría de Tránsito y Transporte y en virtud que para la fecha de la presente constancia la planta de cargos de la administración Central de la Alcaldía de Palmira, se evidencia que la dependencia no cuenta con el personal total y no puede suplir la necesidad de personal para el desarrollo de proyectos o programas especiales.

Que el presente documento es válido hasta el 30 de diciembre de 2023.

Para constancia, se firma en Palmira (Valle), a los veinticuatro (24) días de mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JACQUELINE MARCELA LONDOÑO MURILLAS
Subsecretaria de Gestión del Talento Humano

N° 1771– 2023
DI: 1130614236

Proyectó: Yurley Caicedo Mosquera – Técnico Administrativo 367–01 - Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Revisó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas– Subsecretaría de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas– Subsecretaría de Gestión del Talento Humano

